

Destinatario/a:
.....

Toledo, 30 de octubre de 2020

Estimado/a D/Dña

Permíteme que te haga llegar esta carta para hacerte saber que, por ser beneficiario del Bono Social Eléctrico, eres también potencial **beneficiario/a del Bono Social Térmico**, una ayuda compatible con cualquier otra prestación destinada a una finalidad parecida.

A través de estas líneas quiero recordarte que el Bono Social Térmico, aprobado por el Gobierno de España, es una ayuda directa destinada a compensar los gastos de suministro de energía para usos térmicos, como calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

El Gobierno de Castilla-La Mancha, en colaboración con el Gobierno de España, asume la gestión de esta ayuda a partir del presente 2020 en nuestra Comunidad Autónoma, facilitando una respuesta más a todas esas familias que, por diferentes motivos, hoy atraviesan momentos difíciles al tener que convivir con escasos recursos económicos.

Finalmente, me complace poner en tu conocimiento que la ayuda que te corresponde por este concepto es **de euros**, cantidad conforme a la zona climática en la que se encuentra tu vivienda y el grado de vulnerabilidad del hogar donde resides. Dicho importe te será abonado en la cuenta en los próximos meses, salvo que, expresamente, renuncies a su cobro.

Medidas estatales como esta, nos ayudan en Castilla-La Mancha para seguir trabajando por mejorar las condiciones de vida de los hombres y mujeres de la región, independientemente de donde residan y de cuáles sean sus condiciones de vida, pues si de algo estoy convencido es de trabajar para no dejar a nadie atrás.

Recibe un afectuoso saludo.

EL CONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE



José Luís Escudero Palomo

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECISIÓN DE RENUNCIA A LA AYUDA COMUNICADA

Estimado/a D/Dña.....

En caso de querer renunciar a la ayuda comunicada, deberá hacerlo en el plazo de 10 días hábiles (excluyéndose del cómputo sábados, domingos y declarados festivos) desde la recepción de la presente comunicación, a través de uno de los siguientes medios:

- a) A través del formulario disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://registrounicociudadanos.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=SJLZ>, dirigido a la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, indicando su renuncia expresa a la ayuda del bono social térmico 2020, adjuntando el escrito de renuncia que figura en la presente comunicación.
- b) Mediante la presentación del escrito de renuncia que figura en la parte inferior de este escrito, dirigido a la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, Avda. Río Estenilla, s/n, 45071, Toledo, en cualquier Oficina de Registro de las Administraciones Públicas u oficina de correos.

Puede obtener más información por teléfono o por correo electrónico en:

- Toledo: 925248357, infoconsumoto@jccm.es
- Guadalajara: 949885500, infoconsumogu@jccm.es
- Albacete: 967196798, infoconsumoab@jccm.es
- Ciudad Real: 926279696, infoconsumocr@jccm.es
- Cuenca: infoconsumocu@jccm.es

Escrito de RENUNCIA A LA AYUDA del Bono Social Térmico en el año 2020

D./D.^a, con DNI, en calidad de potencial beneficiario/a del Bono Social Térmico, mediante la firma del presente documento, **renuncio expresamente** a la percepción de la ayuda a la que tendría derecho por dicho concepto en el año 2020.

La renuncia a la percepción de la ayuda del Bono Social Térmico en el año 2020 no conlleva la renuncia a la misma para años posteriores, ni la renuncia al Bono Social Eléctrico.

Lugar y fecha,

Firmado,